

RESOLUCIÓN ACORDANDO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS (TELEVISIÓN) PARA UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE ACEITUNAS DE ESPAÑA EN INDIA. CONTR 2025_243351

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 4 de junio de 2025 la Dirección General de Comunicación Social ha emitido informe favorable a la propuesta de contratación del “SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS (TELEVISIÓN) PARA UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE ACEITUNAS DE ESPAÑA EN INDIA”, en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016, (de vigencia indefinida por la Disposición Final décima de la misma norma), y de conformidad con los mencionados artículos 2.5 y 4.4 de la Orden de 4 de octubre de 2018, por la que se regula la emisión de los informes correspondientes a las acciones de comunicación institucional de la administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de julio de 2025 la Dirección de Internacionalización de la Economía de esta Agencia emitió la memoria justificativa incluyendo en la misma el informe de insuficiencia de medios, y acompañándola del informe justificativo del expediente y del Pliego de Prescripciones Técnicas, solicitando el inicio del expediente de licitación para la contratación del “SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS (TELEVISIÓN) PARA UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE ACEITUNAS DE ESPAÑA EN INDIA.”, por procedimiento abierto. Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación es de 450.715,32 euros (IVA incluido), para un plazo de ejecución inicial de 6 meses.

El valor estimado asciende a 744.984 euros y resulta de la suma del presupuesto de licitación sin IVA más el importe de la prórroga prevista.

El contrato se encuentra cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

TERCERO.- En base a la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2025_243351, mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 22 de julio de 2025.

CUARTO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Dirección de Internacionalización de la Economía de esta Agencia, siendo los Anexos los documentos sometidos a informe de Asesoría Jurídica de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE, el cual fue emitido el 29 de julio de 2025, con carácter favorable. Igualmente, se actualizó el apartado e) de la cláusula 9.2.1. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos del PCAP según acuerdo

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		20/08/2025 10:34:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVZ6GLq6SNWns74H6ZQFy3Y2bv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de la Comisión Consultiva de Contratación Pública tomado en la sesión mantenida el pasado 24 de julio.

QUINTO.- La Intervención en el Control Financiero Permanente de la Agencia TRADE ha contabilizado, la correspondiente propuesta de anotación contable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO.- El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, para la contratación del “SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS (TELEVISIÓN) PARA UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE ACEITUNAS DE ESPAÑA EN INDIA”, CONTR 2025_243351.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto máximo propuesto, siendo su importe de 450.715,32 euros (21% de IVA incluido).

TERCERO.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		20/08/2025 10:34:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVZ6GLq6SNWns74H6ZQFy3Y2bV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	